

CONDICIONES GENERALES DE SOLUCIÓN ADSL COPIA DE SEGURIDAD

1.- CONDICIONES GENERALES Y SU ACEPTACIÓN

Estas condiciones generales (en adelante, las "**Condiciones Generales**") regulan la prestación del servicio Soluciones ADSL Copia de Seguridad (en adelante, el "**Servicio**"), que **TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U** (en adelante, "TELEFONICA DE ESPAÑA") pone a disposición de los usuarios que tengan contratado el Servicio Soluciones ADSL e-oficina personal, Soluciones ADSL e-oficina empresa, Soluciones ADSL web o tienda. o lo contraten simultáneamente (en adelante, el "Soluciones ADSL").

La utilización del Servicio se encuentra sometida a todos los avisos, reglamentos de uso e instrucciones puestos en conocimiento del Cliente por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, y específicamente a las Condiciones Generales de aplicación de los Servicios Soluciones ADSL, que haya contratado el Cliente, y que se encuentren publicadas a tal efecto en la URL: <http://telefonica.terra.es/contratos/portada.cfm>.

Las citadas Condiciones Generales de aplicación a los Servicios Soluciones ADSL completan lo previsto en estas Condiciones Generales en cuanto no se opongan a las mismas.

La pulsación del botón "Acepto" que se halla al final de las Condiciones Generales atribuye la condición de Cliente (en adelante, el "**Cliente**") y expresa la aceptación plena y sin reservas del Cliente de todas y cada una de las Condiciones Generales en la versión publicada por TELEFONICA DE ESPAÑA en ese momento.

2.- OBJETO

Las presentes Condiciones regulan la prestación de Servicio Solución ADSL Copia de Seguridad, por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA al CLIENTE, a cambio de un precio correspondiente una cuota mensual por la utilización del servicio, que figura en el cuadro de precios del Anexo I.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Definición del servicio

Solución ADSL Copia de Seguridad ofrece al cliente un servicio de **salvaguarda remota** de información de un PC o portátil a un servidor a través de Internet de forma totalmente automática, muy flexible y con las mayores garantías de seguridad y confidencialidad, cumpliendo con los requerimientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

El servicio Copia de Seguridad ofrece a los usuarios disponer de un grado más de seguridad permitiendo la realización de copias y recuperación de los ficheros y carpetas que decida y que se encuentre en los PC's y portátiles.

Cada uno de los usuarios dispondrá de un espacio para almacenar de manera automática y programada o no, aquellos datos o contenidos que desee para lo cual deberá disponer de una licencia o cuenta de usuario.

La información se comprime y cifra con una clave que sólo conoce el Cliente antes de ser enviada a los servidores situados en el Data Center.

El servicio requiere la instalación de un software de Backup en el equipo del Cliente. Este software facilita numerosas opciones de configuración para automatizar y personalizar el proceso de copiado.

3.2. Características del servicio

- Las Cuentas de usuario están protegidas con clave de acceso.
- Las copias de seguridad o backups pueden ser:

- Automáticos: basados en una programación horaria previa o por eventos como al iniciar o apagar el PC.
- Manuales: iniciados por el usuario en el momento que desee.

- Encriptación: Se facilita la posibilidad de seleccionar el nivel de encriptación de la información.

- Copias de seguridad selectivas de archivos.

- Copias Incrementales y/o Diferenciales: La Copia de Seguridad inicial de los archivos o carpetas seleccionadas deberá ser completa. Las copias sucesivas pueden ser diferenciales o incrementales, es decir, una vez realizado el Backup inicial, los backups siguientes que se realicen sólo guardarán los cambios realizados sobre el backup inmediatamente anterior, lo cual optimiza el uso del espacio contratado por el Cliente.
- Recuperación de la información hecha backup en cualquier momento: a través del agente instalado en cada PC, el usuario puede recuperar la información de la que hizo backup, seleccionando entre las distintas versiones disponibles.
- Disponibilidad de varias versiones de backup de cada uno de los archivos hechos backup por un usuario. El cliente podrá recuperar cualquiera de ellas en el momento que desee siempre que se encuentren en el periodo de retención definido.

- Movilidad: Posibilidad de recuperar la información desde cualquier PC conectado a Internet sin necesidad de instalación del software de Backup. Esta funcionalidad estará incluida en el servicio o contratarse opcionalmente.

- Gestor de Eventos, con logs detallados del desarrollo de los procesos de copiado y recuperación de archivos.

- Herramienta de Administración accesible vía Web, que proporciona una amplia variedad de funciones de gestión para los usuarios y obtención de informes de actividad.

- Informes: el Administrador dispondrá de informes de actividad y de cuentas:
 - Los informes de actividad proporcionan información sobre los backups y recuperaciones realizadas.
 - Los informes de cuentas proporcionan información sobre las cuentas de los usuarios de Backup.

3.3. Activación del Servicio Solución ADSL Copia de Seguridad

Telefónica de España pone a disposición del cliente esta facilidad de activación, consistente en un experto en este tipo de servicios que ayudará al CLIENTE en el proceso de activación de su Solución y le marcará las pautas para realizar una configuración básica de la misma para que se ajuste a sus necesidades. Esta facilidad es inherente al servicio y está asociada a las nuevas contrataciones de Soluciones ADSL Copia de Seguridad.

3.4. Cumplimiento con la LOPD

La presente aplicación, además de las medidas de nivel básico y medio que establece el artículo 4 del Real Decreto 994/1999 sobre Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, incorpora las medidas de nivel alto recogidas en los artículos 23 y siguientes del citado texto legal.

4.- ALTA Y UTILIZACION DEL SERVICIO

4.1. Acceso al Portal de Administración del Servicio

El cliente recibirá una carta de Bienvenida con los datos de acceso a la Web de Administración del servicio. El acceso a la Web de Administración se realiza a través de una URL donde el Cliente deberá introducir las claves de acceso y será validado en el servicio.

En la Web de Administración el Cliente deberá asignar las licencias contratadas a los usuarios de Solución ADSL Copia de Seguridad, definiendo un nombre de usuario y contraseña que deberá hacer llegar a los usuarios del servicio que desee.

Además podrá asignar permisos, asignar ampliaciones de capacidad de almacenamiento a los usuarios, contratar más licencias y/o ampliaciones de espacio y visualizar los informes que permiten realizar un seguimiento de la actividad de los usuarios.

4.2. Instalación del software

El funcionamiento del Servicio requiere la descarga previa de un software de backup en el equipo del Cliente.

Este software agente podrá ser descargado desde una URL facilitada para este propósito. El Cliente seguirá las indicaciones de configuración facilitadas en el Asistente de Configuración o en el servicio de activación proporcionado a tal efecto.

En el proceso de configuración se deberá especificar el nombre de usuario y contraseña facilitados por el Administrador del servicio, una clave de cifrado establecida por el Cliente, la selección de carpetas y ficheros que desea salvaguardar y la programación horaria para la realización de las copias de seguridad.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA concede al CLIENTE, que acepta, una licencia de software (en adelante "LA LICENCIA") para la prestación del Servicio única y exclusivamente con la finalidad de que el CLIENTE realice las Tareas de conformidad con lo previsto en las Condiciones Generales.

5.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CLIENTE se compromete a abstenerse de

(I) realizar actos de ingeniería inversa, descompilar, desensamblar, reproducir, alterar o transformar el Programa o alguna de sus partes o componentes, así como de crear programas derivados de la licencia, salvo en la forma y con los efectos previstos en estas Condiciones Generales;

(II) enviar copias del Programa a terceros o poner el programa a disposición de terceros por cualquier medio;

(III) utilizar el servicio de cualquier manera o para cualquier finalidad que difiera de lo establecido en estas Condiciones.

(IV) desarrollar actividad alguna que vulnere derechos de terceros, en particular a través del uso, comunicación o puesta a disposición pública, reproducción, distribución o modificación de comunicaciones o materiales que vulnere derechos pertenecientes a terceros de propiedad intelectual, derechos de propiedad industrial u otros derechos;

(V) utilizar el Programa objeto del servicio, para desarrollar o permitir a otros que desarrollen actividades ilícitas.

(VI) A responder de la pérdida de las claves y de las consecuencias de dicha pérdida. La pérdida de la clave de encriptación conlleva la imposibilidad de recuperar la información de la que se ha realizado el Backup, por lo que se considera irrecuperable.

(VII) a utilizar el programa bajo su exclusiva responsabilidad.

6.- EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD

TELEFÓNICA DE ESPAÑA licencia el Programa "tal cual" (as it is) y no garantiza el normal funcionamiento, la ausencia de defectos ni la utilidad del Programa, objeto del servicio.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA excluye cualquier responsabilidad, con toda la extensión que permite el ordenamiento jurídico, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a los fallos en el funcionamiento del programa, a los defectos del programa, a la defraudación de la utilidad que el cliente hubiere podido atribuir al programa y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a las tareas descritas en la cláusula 3.

7.- TRANSMISIBILIDAD DE LA LICENCIA

El CLIENTE no podrá ceder la Licencia ni en todo ni en parte, así como tampoco sublicenciar ni autorizar a terceros el uso del Programa.

8.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

TELEFONICA DE ESPAÑA se reserva el suspender el servicio, en cualquier momento y sin necesidad de preaviso, a aquellos Clientes que incumplan estas Condiciones Generales.

9.- PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES

9.1 A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, TELEFONICA DE ESPAÑA informa al Cliente de la existencia de ficheros automatizados de datos de carácter personal creados por ella y bajo responsabilidad de la misma, cuya finalidad es realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el Cliente, así como labores de información del Programa y de actividades relacionadas con el mismo. El Cliente tiene la posibilidad de ejercitar, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. Ref. Datos. Apartado de Correos 46.155 - 28080 de Madrid o al Apartado de Correos que en cada caso se comuniquen a los Clientes, aportando fotocopia del DNI o documentación alternativa que acredite su identidad.

TELEFONICA DE ESPAÑA se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto respecto a los datos de carácter personal y de su deber de guardarlo, incluso después de concluida la relación contractual, adoptando las medidas de seguridad que impone la legislación vigente para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

9.2. El Cliente otorga su consentimiento a TELEFONICA DE ESPAÑA para tratar, junto con los datos personales de contratación, los datos de tráfico y facturación telefónicos, con la finalidad de ofrecerle la mejor atención e informarle de los servicios de telecomunicaciones de la Compañía que mejor se adapten a sus necesidades.

Si no desea este tratamiento, puede comunicarlo a TELEFONICA DE ESPAÑA a la dirección indicada en el apartado anterior, significándole que, conforme a la legislación vigente, si no recibimos noticias en contra en el plazo de un mes, entenderemos otorgado su consentimiento que, en todo caso, podrá revocar en cualquier momento.

9.3. El Cliente otorga su consentimiento a TELEFONICA DE ESPAÑA para comunicar a las empresas del Grupo TELEFONICA así como al canal de distribuidores o agentes que, en su caso, colaboren con ella en la contratación del servicio, los datos personales identificativos y de productos y servicios contratados. Dicha comunicación sólo podrá tener la finalidad de realizar labores de información y comercialización, al objeto de posibilitar al Cliente el acceso a los servicios y productos más avanzados de telecomunicaciones.

Si no desea que dicha información se produzca, puede comunicarlo a la dirección indicada en el apartado primero de la presente cláusula, significándole que si no recibimos noticias suyas en el plazo de un mes, entenderemos otorgado su consentimiento que, en todo caso, podrá revocar en cualquier momento.

9.4. El Cliente otorga su consentimiento a TELEFÓNICA DE ESPAÑA para comunicar a otras operadoras de telecomunicaciones y a otros prestadores de servicios de telecomunicaciones, que intervengan en la prestación de servicios utilizados por dicho cliente a través del servicio telefónico básico, los datos personales necesarios para su prestación, facturación y cobro.

9.5. El Cliente consiente el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de telecomunicaciones de TELEFÓNICA DE ESPAÑA o comercializados por ésta, a su dirección electrónica. No obstante, si no desea recibir esta información, puede revocar su consentimiento en cualquier momento comunicándolo a la dirección indicada en el apartado primero de la presente cláusula.

10- PROCEDIMIENTO EN CASO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ILLÍCITO

En el caso de que cualquier usuario o un tercero considere que existen hechos o circunstancias que revelen el carácter ilícito de la utilización del Servicio y, en particular, de la violación de derechos de propiedad intelectual o industrial (patentes, modelos y dibujos industriales, marcas y nombres comerciales, etc.) u otros derechos, deberá enviar una notificación a TELEFONICA DE ESPAÑA en la que se contengan los siguientes extremos: (a) datos personales: nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico del reclamante; (b) especificación de la supuesta actividad ilícita llevada a cabo con el Servicio y, en particular, cuando se trate de una supuesta violación de derechos, indicación precisa y concreta de los contenidos protegidos así como de su localización en las páginas web; (c) hechos o circunstancias que revelan el carácter ilícito de dicha actividad; (d) en el supuesto de violación de derechos, firma auténtica o equivalente, con los datos personales del titular de los derechos supuestamente infringidos o de la persona autorizada para actuar en nombre y por cuenta de ésta; (e) declaración expresa, clara y bajo la responsabilidad del reclamante de que la información proporcionada en la notificación es exacta y del carácter ilícito de la utilización del Servicio o de la realización de las actividades descritas.

Una vez recibida dicha notificación, TELEFONICA DE ESPAÑA valorará las circunstancias del caso y procederá en la forma que estime más conveniente, reservándose la facultad de comunicar, en el caso que ello sea viable, la notificación al responsable de los actos ilícitos denunciados y de adoptar cualquier tipo de medida.

11- MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DEL SERVICIO

11.1 Las características del Servicio podrán verse modificadas con la finalidad de adaptarlas a su evolución técnica, cuando existan razones para ello, en cuyo caso, TELEFÓNICA DE ESPAÑA lo comunicará al CLIENTE en el plazo de preaviso establecido a continuación, y éste podrá optar por resolver el contrato, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14.1.

11.2. Asimismo, TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá cancelar, en cualquier momento, aquellos servicios y/o prestaciones que proporciona.

11.3 TELEFÓNICA DE ESPAÑA comunicará al CLIENTE la cancelación o la modificación del servicio, con un plazo de quince (15) días de antelación respecto del día en que deba ser efectiva dicha cancelación o modificación. Esta facultad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA no perjudica la facultad de desistimiento reconocida al CLIENTE en la Condición de Resolución, punto 14.1., sin que ello implique para el Cliente penalización o coste alguno.

12.- VIGENCIA

El Contrato entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA y el CLIENTE entrará en vigor a partir de la fecha en que se produzca el alta en el que le será confirmada mediante mail o carta por correo certificado. Dicho contrato tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de la facultad de terminación unilateral o desistimiento reconocida en la cláusula 14. 1.

13.- FACTURACION

Este servicio sigue el modelo de facturación de Soluciones ADSL. Además de la facturación del paquete de Soluciones que el cliente tenga contratado (Solución e-oficina personal, e-oficina empresa, etc.) existirán otros conceptos propios del servicio:

- Tanto en el caso de modalidad ESTÁNDAR como PREMIUM el pago de licencias se hará de forma mensual. Existirá una cuota de alta al servicio para nuevos clientes.

- También será mensual el pago de 'Ampliaciones' y la opción adicional 'Movilidad' El detalle de modalidades y precio se encuentra en el ANEXO I.

14.- TERMINACIÓN

14.1. Desistimiento

14.1.1. Por voluntad del CLIENTE, comunicada a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, con quince (15) días de antelación respecto a la fecha en que hubiera de tener lugar la terminación efectiva de la prestación de los servicios, mediante el procedimiento que le facilitarán en el número

de atención comercial.

14.1.2. TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá resolver el presente acuerdo, en cualquier momento, por cesación en la prestación del servicio por cualquier causa, previa comunicación al cliente de su intención con quince días de antelación a la fecha prevista para la cesación

14.2. Resolución

TELEFONICA DE ESPAÑA y EL CLIENTE tienen reconocida la facultad de resolver el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de siete (7) días tras la petición escrita de la otra parte solicitando la subsanación del incumplimiento, a no ser que dicho incumplimiento se considerara insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente acuerdo para la parte denunciante, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata. Ello, en todo caso, dejando a salvo la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder a la parte cumplidora, así como la facultad de retirada y suspensión del SERVICIO prevista en la Condición 10.

14.3. Efectos.

Terminada la prestación del SERVICIO objeto de estas Condiciones Generales, TELEFÓNICA DE ESPAÑA facturará, en su caso, el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota mensual, en función de la fecha de efectividad de la baja, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 11.

15- LEY APLICABLE

La Licencia se registrará por las leyes españolas

ANEXO I

Existen dos modalidades en la contratación: PREMIUM Y ESTÁNDAR

ATRIBUTOS	PREMIUM	ESTÁNDAR
Espacio en disco		
Mínimo y máximo	Desde 3 licencias de 1GB hasta n licencias	Desde 1 licencia de 500MB hasta n licencias
Licencias	1GB, 2GB, 3GB y 4GB	500MB, 1GB y 2GB
Ampliaciones	1 GB	500 MB
Movilidad	Incluido	Opcional
Cumplimiento de la LOPDP	Nivel de seguridad N3	Nivel de seguridad N3
Periodo de retención de versiones	3 meses	1 meses
Herramientas de Gestión	Incluido	Incluido
Informes	Incluido	Incluido
Precio de venta(sin IVA)	Licencia 1 GB: 35 euros/mes Licencia 2 GB: 50 euros/mes Licencia 3 GB: 65 euros/mes	Licencia 500 MB: 20 euros/mes Licencia 1 GB: 32 euros/mes Licencia 2 GB: 50 euros/mes Ampliación 500 MB: 12 euros/mes Movilidad: 3 euros/mes

Licencia 4 GB: 80
euros/mes
Ampliación 1 GB: 20
euros/mes

Se facturará, en concepto de alta de la Solución ADSL Copia de Seguridad, una cuota de 12 euros.